



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 19 Ene 2016

DECRETO EXENTO N° 342 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 6/12/12 de Alcaldesa de Parral.
 - 4) Correo electrónico de fecha 18 de enero del 2016 de Asociación de Municipalidades Región del Maule.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

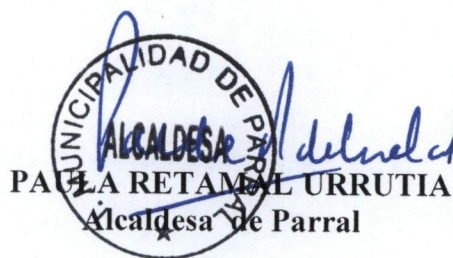
DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, al funcionario que se individualiza, para participar en reunión de trabajo en la que se preparará carpeta sobre tema Percápita para ser presentada a Ministra de Salud y Directora de Fonasa en reunión próxima” (a partir de las 12:00 horas) en la ciudad de Talca, el día 19 de Enero del año en curso:

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Departamento de Salud

2.- PÁGUESE, al funcionario antes mencionado viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 “Gastos en Personal”, Item 01 “Personal de Planta”, del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2016.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.



PRU/ARC/JAO/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo